

CONCON, 01 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3443 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de Abril 2022 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- Ingreso N°320, de fecha 29-11-2022, transferencia Directa Subsidio Licencias Médicas año 2022.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del **D.A.E.M**, por un monto de **\$40.748.-**, correspondiente a subsidio licencias médicas año 2022, desde la cuenta corriente **FONDOS EDUCACION 23009000127** a la cuenta corriente Denominada **FONDOS SEP 2300900267**, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta **214.09.02** Otras Extrapresupuestarias.
- CONFECIÓNENSE** por el Encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIELA FLORES CAMPOS

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEM/CZE/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 NOV 2022